DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.285-B | Jueves 23 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2147719

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O’Higgins

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. CP 12.214 exenta.- Rancagua, 22 de junio de 2022.

Visto:

La resolución exenta N° 12.022 del 18 de junio de 2022, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional; la resolución N° 7/2020 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistemático del DL N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el DS N° 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, y el DS N° 23/22 del Ministerio de Salud, y

Considerando:

Que, se ha determinado la necesidad de publicar en el Diario Oficial la resolución exenta N° 12.022 del 18 de junio de 2022, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional.

Que, el acto administrativo aludido precedentemente no indica en sus imperativos la orden de proceder a su publicación, por lo que a fin de corregir dicha omisión se le agregará un nuevo numeral.

Teniendo presente:

Las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

Resolución:

Primero: Modifíquese la resolución exenta N° 12.022 del 18 de junio de 2022, emanada de la Seremi de Salud O'Higgins, en el sentido de agregarle un nuevo numeral 2 a su parte resolutiva, del siguiente tenor:

"2° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial".

Segundo: Déjase establecido que en lo no modificado por el presente instrumento, rige en todas sus partes lo dispuesto en la resolución individualizada en el numeral precedente.

Tercero: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese y comuníquese.- Carolina Andrea Torres Pinto, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl